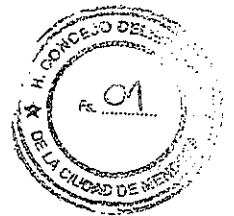




COPIA GENERAL DE ENTIDADAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza

MIRIAM BEATRIZ REYES
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de
Asesoría General, Interpretación y R.U.H.H.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

17:05, 17 Hora 11:16 Folios 02

Vol. N° 1195 Letra H D.V S
ORDENANZA N° 3.925

**APROBANDO SISTEMA CONSTRUCTIVO
"CONCREHAUS".-**

VISTO:

El Expte. Mpal. N° 11873-S-15 (H.C.D. N° 1045-D-17) caratulado "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - VARIOS - TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA CONCREHAUS"; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1/199 de las actuaciones de referencia, obra presentación de Eduardo González Fernández, mediante la cual solicita la aprobación del sistema constructivo no tradicional denominado "Concrehaus", conforme especificaciones allí acompañadas.-

QUE los elementos componentes de la tecnología ConcreHaus consisten en paneles conformados por placas de EPS NEOPOR o EPS ISOPOR vinculados a mallas electro soldadas de acero de alta resistencia, unidas entre sí mediante conectores que atraviesan la placa en la cantidad adecuada a la función asignada al panel.-

QUE las cualidades del EPS ISOPOR son por demás conocidas, poseyendo capacidad aislante térmica.-

QUE el acero y el hormigón completan el conjunto de materiales utilizados en esta tecnología constructiva.-

QUE los componentes de esta tecnología son presentados bajo la forma de paneles planos rectangulares de ancho útil 1.20 m y de altura variable, pudiendo alcanzar hasta los 7 mts. contados desde el nivel de piso de PB.-

QUE a fs. 202, 243, 263, 281 y 283 obra intervención de la Comisión de Estudios de Nuevos Materiales, la que considera que el referido sistema puede ser aprobado para uso habitacional de un nivel, incluyendo aquellos casos en que se supere un nivel y hasta dos niveles con altura máxima de siete metros contados desde el nivel de piso de PB.-

Lic. Beatriz Martínez
Presidenta
H.C.D.
Ciudad de Mendoza



Dr. Jorge Efraim Molina
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Despacho



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza



Que a fs. 286 obra visto bueno de la Secretaría de Planificación,
Infraestructura y Ambiente.-

POR ELLO:

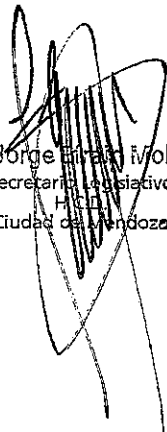
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

ORDENA:


ART.1º: Apruébese el sistema constructivo denominado "CONCREHAUS", en jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo a la documentación presentada en Expediente N° 11873-S-2015, debiendo en cada caso en particular presentar la documentación correspondiente, ajustándose a las normas vigentes.-

ART. 2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.-

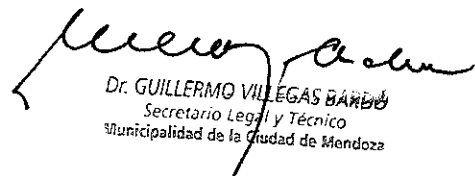
SALA DE SESIONES, Dieciséis de Mayo de dos mil diecisiete.-
rg/lf


Dr. Jorge Efraim Molina
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza




Lic. Beatriz Martínez
Presidenta
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

ES COPIA FIEL


Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDO
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Despacho



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

MENDOZA, 17 de Mayo de 2017

DECRETO N° 564


Visto la Nota N° 1195-H-17, recepcionada en fecha 17 de Mayo de 2017, por la que el H. Concejo Deliberante comunica la Sanción N° 3925/17, recaída en Expte. Mpal. N° 11873-S-15 (H.C.D. N° 1045-D-17), caratulado: "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - VARIOS - TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA CONCREHAUS",

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:


ARTICULO 1° - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 3925/17.

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.



Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARBÓ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Arq. MARIO ISGRO
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN,
INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ES COPIA FIEL


Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARBÓ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza